



REF: EJECUTIVO

RADICADO: 692094089001-2016-00035-00

**DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A -CISA CESIONARIO DE
BANCO AGRARIO.**

DEMANDADO: SANTIAGO TAPIAS LOPEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que hace la DR. ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, en su calidad de apoderado de la parte demandante, según consta en el poder allegado con la demanda, sin embargo, de acuerdo con la referida norma la renuncia no pone término al poder sino transcurridos cinco (05) días después de la notificación por estados del presente auto.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


FERNANDO MAYORGA ARIZA